

Buenos Aires, 10 de octubre de 1968.-

Visto el presente expediente N° 75.943/67 del registro de la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, por el cual dicho organismo solicita se declare en "condición de rezago" -para proceder a su posterior venta- los materiales provenientes del desmantelamiento de una caldera de calefacción existente en el inmueble de propiedad fiscal ocupado por el Juzgado Federal de Santa Fe,

SE RESUELVE:

1°) Declarar en "condición de rezago" los bienes consignados a fs. 2.-

2°) Autorizar a la Dirección Administrativa y Contable a proceder -conforme a las disposiciones legales vigentes- a la // venta de los mismos.-

3°) Regístrese y pase a la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, a sus efectos.-

EDUARDO A. ORTIZ BASUALDO



ES COPIA